

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43515 PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, por el presente,

Hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración concurso 0000199/2010 N se ha dictado a instancias de Xosé Dopazo Otero en fecha 25 de octubre de 2010 Auto de declaración de concurso voluntario de Xosé Dopazo Otero, DNI núm. 73241931 - H c/ Calzada núm. 10, izqda CP 36900 Marín.

Segundo.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art. 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 25 de octubre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100080947-1